República de Colombia
departamento de Boyacá
municipio de Sutamarchán

Estudios y documentos previos

Proceso de mínima cuantía número 042 de 2026

Suministro de tubería en concreto para el mejoramiento y construcción de alcantarillas sobre vías rurales en el municipio de Sutamarchán - Boyacá.

Septiembre de 2026

Contenido

1 Introducción. 3
2 Descripción de la Necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación. 3
3 Objeto a contratar. 5
3.1 Objeto. 5
3.2 Alcance 5
3.3 Clasificación de Bienes y Servicios 6
4 Especificaciones. 6
4.1 Descripción y cantidades 6
4.2 Especificaciones técnicas 6
4.3 Tecnología y equipo 8
4.4 Localización y área de influencia 8
4.5 Condiciones y especificaciones. 9
5 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. 9
6 Documentos técnicos 9
7 La modalidad de selección del contratista y su justificación 10
7.1 Modalidad 10
7.2 Justificación 10
8 Valor estimado del contrato y su justificación. 10
8.1 Valor. 11
8.2 Justificación. 11
8.3 Plazo de ejecución y vigencia del contrato. 12
8.4 Disponibilidad presupuestal. 12
9 Forma de pago. 12
10 Los criterios para seleccionar la oferta más favorable 12
11 El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo 13
12 Garantías contractuales 14
13 La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial 14

1 Introducción.

La Secretaria de Planeación e Infraestructura, en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150, el artículo 94 de la Ley 1474, los artículos 2.2.11.2.1.1, 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, elabora los presentes estudios y documentos previos previo análisis del sector económico y determinación de los requisitos habilitantes, los cuales están conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la presente contratación y según los siguientes aspectos:

2 Descripción de la Necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

De acuerdo con los principios y disposiciones consagrados en la Constitución Política de Colombia, particularmente en sus artículos 2, 311 y 315, los municipios, en el marco de sus competencias, tienen el deber de promover el desarrollo integral de su territorio, garantizar la prestación eficiente de los servicios a su cargo y propender por el bienestar de sus habitantes. Dentro de estas responsabilidades se encuentra la gestión, conservación y adecuada intervención de la infraestructura vial de su jurisdicción, como elemento esencial para garantizar la movilidad y la integración territorial.

En este mismo sentido, las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012 contemplan dentro de las competencias y responsabilidades de las entidades territoriales municipales la construcción, conservación, mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial. Estas actuaciones adquieren especial relevancia respecto de la red vial terciaria, debido a su importancia para la conectividad entre las zonas rurales y urbanas, la movilidad de la población, el transporte de productos agropecuarios y el acceso oportuno de las comunidades a los bienes y servicios esenciales.

De igual manera, la Ley 142 de 1994 establece responsabilidades para las entidades territoriales en relación con la gestión y prestación de los servicios públicos vinculados al saneamiento básico. En este contexto, el adecuado manejo y conducción de las aguas lluvias constituye un aspecto fundamental, dado que su deficiente control puede generar afectaciones sobre la estabilidad, funcionalidad y conservación de la infraestructura vial, haciendo necesaria la implementación de acciones orientadas a garantizar su adecuado drenaje y manejo.

En este contexto, el Municipio de Sutamarchán, en cumplimiento de sus competencias y con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de movilidad y bienestar para la población, contempla la ejecución de acciones encaminadas al mantenimiento, conservación y mejoramiento de la red vial terciaria. Esta infraestructura constituye un componente fundamental para la integración territorial y el desarrollo social y económico del municipio, especialmente en las zonas rurales, al facilitar el desplazamiento de la población, el transporte y comercialización de productos agropecuarios, el acceso a mercados locales y regionales y la conexión con servicios esenciales.

La importancia de estas vías adquiere especial relevancia durante las temporadas de lluvia, en las cuales las condiciones de la infraestructura pueden verse considerablemente afectadas por la acumulación y circulación inadecuada de aguas de escorrentía. En consecuencia, resulta necesario implementar medidas que permitan fortalecer las condiciones de drenaje de la red vial, mediante la construcción, reposición y adecuación de alcantarillas y demás obras complementarias, contribuyendo a preservar la estructura de las vías y garantizar su funcionalidad y transitabilidad.

Durante las temporadas de lluvias se han venido presentando afectaciones recurrentes en la red vial rural del municipio, asociadas principalmente a la presencia de escorrentías superficiales, procesos de remoción en masa, deslizamientos y hundimientos de la calzada. Estas situaciones generan dificultades para la movilidad vehicular y peatonal, incrementan las condiciones de riesgo para la población y pueden ocasionar afectaciones en las actividades económicas y comerciales desarrolladas en las zonas rurales.

En virtud de lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE TUBERIA EN CONCRETO PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS SOBRE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN - BOYACA", con el propósito de atender las necesidades de drenaje identificadas en las vías rurales, garantizar el adecuado manejo de las aguas de escorrentía, mejorar la transitabilidad y prevenir el deterioro de la infraestructura vial.

El Municipio ha venido avanzando en el cumplimiento de esta meta mediante el trabajo articulado entre la Administración Municipal, el uso de maquinaria propia, el apoyo de las Juntas de Acción Comunal – JAC y el suministro de los materiales necesarios. Estas acciones han permitido ejecutar obras que han dado solución a problemas relacionados con daños en las vías y el inadecuado manejo de aguas lluvias, obteniendo resultados favorables para las comunidades rurales. Por ello, la adquisición de la tubería permitirá dar continuidad a estas intervenciones y atender nuevos puntos que requieren obras de drenaje.

Esta inversión se encuentra contemplada en el Plan de Desarrollo Territorial "Sutamarchán Somos Todos, El Momento es Ahora 2024-2027", en la línea estratégica "El momento de proteger el agua y adaptar el territorio al cambio climático, con una infraestructura sostenible es ahora", el programa "El municipio integrado vialmente es ahora" y el subprograma "Construcción de alcantarillas en vías del municipio", que establece como meta la construcción de alcantarillas en las vías del municipio, priorizada y viabilizada en el Banco de Proyectos Municipal bajo el código BPIN No. 202600000004903.

Por lo mencionado anteriormente, el Municipio de Sutamarchán requiere contratar con persona natural o jurídica o agremiaciones autorizadas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y que este en la capacidad de ejecutar el contrato cuyo objeto es: Suministro de tubería en concreto para el mejoramiento y construcción de alcantarillas sobre vías rurales en el municipio de Sutamarchán - Boyacá, y no se encuentre incurso en inhabilidad, prohibición, incompatibilidad o conflicto de intereses

3 Objeto a contratar.

3.1 Objeto.

Suministro de tubería en concreto para el mejoramiento y construcción de alcantarillas sobre vías rurales en el municipio de Sutamarchán - Boyacá.

3.2 Alcance

El presente proceso de contratación tiene por alcance el suministro de tubería de concreto de 12 pulgadas, destinada a la construcción, reposición, mantenimiento y mejoramiento de alcantarillas para el adecuado manejo y conducción de aguas

lluvias en la red vial rural del municipio de Sutamarchán – Boyacá, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la entidad.

El suministro comprende el cargue, transporte y descargue de la tubería hasta el sitio de acopio que sea determinado por la supervisión del contrato. El contratista deberá garantizar que los elementos sean transportados y entregados en condiciones adecuadas de calidad, cantidad e integridad física, de manera que se encuentren aptos para su posterior instalación en las obras de drenaje vial requeridas por el municipio.

3.3 Clasificación de Bienes y Servicios.

El Municipio en seguimiento de la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, clasifica los servicios de que trata el objeto contractual de la siguiente forma:

Código UNSPSC:	Nombre UNSPSC
40171510	Tubo de concreto para uso comercial

4 Especificaciones.

El contratista deberá ofrecer los servicios de acuerdo con las siguientes especificaciones:

4.1 Descripción y cantidades

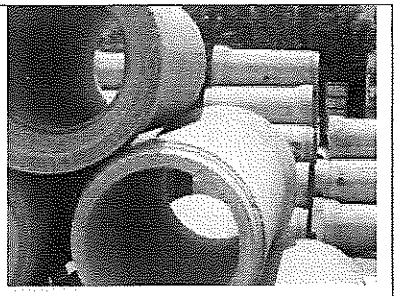
Se deberán entregar las siguientes cantidades:

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Suministro de tubo en cemento simple de 12 pulgadas (30,48 centímetros) de diámetro	Unidad	80

4.2 Especificaciones técnicas

Los insumos objeto del presente proceso deben poseer las siguientes características:

FICHAS TÉCNICAS TUBERÍA EN CONCRETO DE 12 PULGADAS



GENERALIDADES

- Instalación sencilla y eficiente.
- No presentan inconvenientes asociados a flotación.
- Mayor seguridad al personal durante la ejecución de las obras.
- Permiten adaptarse a deflexiones y movimientos generados por la superficie de apoyo, cargas externas o eventos sísmicos.
- Facilitan la conservación del alineamiento y la pendiente, gracias a un mayor número de uniones por metro lineal en comparación con otros tipos de tubería.

USOS

- Construcción de alcantarillas en vías carreteables.
- Sistemas de drenaje para la conducción de aguas pluviales.
- Colectores destinados al transporte de aguas residuales, pluviales e industriales.
- Aplicaciones en las que una eventual falla estructural pueda representar riesgo para la seguridad de las personas.

DIMENSIONES Y PROPIEDADES FÍSICAS

TUBO DE CONCRETO / CEMENTO DE 12 PULGADAS		
Característica	***Unidad***	***Dimensión***
Diámetro nominal interno	Pulgadas o milímetros	12 o ≈ 305 mm
Longitud	Metros	1
Peso	Kilogramos	≈ 60 – 140 kg
Espesor	Centímetros	>= 4 cm

Sistema de unión	Espiga y campana, compatible con sellado hermético o mortero hidráulico
Textura vista / cara posterior	Liso salido del molde
Acabado interno	Acabado interno liso para favorecer el flujo hidráulico y evitar la acumulación de residuos
Uso	Ideal para proyectos de construcción de pequeña a mediana escala, como redes de alcantarillado residencial, parques, canalizaciones y caminos rurales.
Resistencia	Fabricado bajo normas técnicas con juntas diseñadas para sellar sistemas de flujo. Apto para tránsito vehicular liviano y enterramientos semi profundos
Normatividad	Cumple con normas técnicas nacionales para prefabricados en concreto como la NTC 1022 (sin refuerzo) y resolución 0501 de 2017.

4.3 Tecnología y equipo

En la ejecución del contrato se deberá disponer de un vehículo automotor adecuado para el cargue y transporte de la tubería hasta el sitio de acopio dispuesto por el supervisor. El vehículo deberá ser tipo turbo o camión con carrocería de estacas, de clase carga o mixto, con capacidad mínima de seis (6) toneladas (6.000 kg) y una antigüedad no superior a veinte (20) años, contados a partir de la fecha de su primera matrícula, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de operación, seguridad y contribuir a la reducción de emisiones contaminantes. El vehículo deberá ser de servicio público.

4.4 Localización y área de influencia

El contrato de suministro se ejecutará en el sitio de acopio de materiales que sea determinado por la Administración Municipal y aprobado por el supervisor del contrato. Desde este lugar, la tubería será posteriormente trasladada a los diferentes sectores de la red vial rural que requieran intervención, estimándose su utilización

para la construcción o reposición de aproximadamente once (11) a catorce (14) alcantarillas, de acuerdo con las necesidades identificadas por el municipio

4.5 Condiciones y especificaciones.

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones:

1. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de los bienes
2. Cumplir con las medidas de seguridad establecidas para la venta de tubería de alcantarillado
3. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio, para la ejecución del contrato.
4. Garantizar la calidad de los insumos de acuerdo a las normas establecidas.
5. Informar oportunamente al supervisor, las modificaciones y el cronograma de trabajo.
6. El personal que sea empleado por EL CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo. Será de su responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás inherentes a que haya lugar. EL Municipio no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores de EL CONTRATISTA
7. Afiliar por el plazo del contrato al equipo y demás personal utilizado en la ejecución del contrato a su nombre o el de la empresa en caso de personas jurídicas, al sistema de seguridad social integral en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales. En ningún caso se aceptarán la presentación de seguridad social como independientes del personal ofrecido una vez adjudicado e iniciado el contrato
8. Presentar mensualmente certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral, Parafiscales (cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
9. Las demás que se deriven del contrato y las previstas en la propuesta del CONTRATISTA, así como las previstas en la ley para este tipo de contratos.

5 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución.

Este profesor no requiere permisos ni licencias especiales

6 Documentos técnicos

El presente proceso no requiere de documentos técnicos

7 La modalidad de selección del contratista y su justificación

7.1 Modalidad

El Municipio seleccionara el futuro contratista por la modalidad mínima cuantía, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

7.2 Justificación

La modalidad de contratación se justifica de acuerdo con los siguientes aspectos:

1. Lo señalado en artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007:

 "b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales....Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales"
2. Lo señalado en artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007:

 "5. Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:.."
3. Lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1469 de 2025:

 "Artículo 1. Salario Mínimo Legal Mensual vigente para el año 2026. Fijar a partir del primero (1°) de enero de 2026 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905)."

 Lo anterior establece que el límite para adelantar la selección de contratistas por la modalidad de mínima cuantía, son aquellos que sean iguales o inferiores a cuarenta y nueve millones veinticinco mil trescientos cuarenta pesos moneda corriente colombiana COP ($49.025.340.00).
4. El valor estimado del contrato determinado por la Secretaria de Planeación e Infraestructura del presente proceso, el cual es de nueve millones cuarenta mil pesos moneda corriente colombiana COP ($9.040.000.00), equivalente a 5.16 Salarios mínimos mensuales vigentes de la presente vigencia

8 Valor estimado del contrato y su justificación.

8.1 Valor.

El valor estimado del contrato se determinó en la suma de nueve millones cuarenta mil pesos moneda corriente colombiana COP ($9.040.000.00), equivalente a 5.16 Salarios mínimos mensuales vigentes de la presente vigencia.

8.2 Justificación.

El valor estimado del contrato se justifica por el calculó realizado por la Secretaria de Planeación e Infraestructura, a través del correspondiente estudio de mercado obtenido de cotizaciones presentados por los diferentes proveedores de los servicios, las cuales reposan en el expediente del proceso, de la siguiente forma:

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario proveedor uno	Valor unitario proveedor dos	Valor unitario seleccionado
Suministro de tubo en concreto / cemento simple de 12 pulgadas (30,48 centímetros) de diámetro	Unidad	1	118.000,00	113.000,00	113.000,00

De acuerdo con lo anterior, se determinó el presupuesto oficial de la siguiente forma:

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
Suministro de tubo en concreto / cemento simple de 12 pulgadas (30,48 centímetros) de diámetro	Unidad	80	113.000,00	9.040.000,00
			Total	9.040.000.00

8.3 Plazo de ejecución y vigencia del contrato.

El plazo es de treinta (30) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio y tendrá una vigencia de cuatro (04) meses más a partir de la terminación del plazo contractual.

8.4 Disponibilidad presupuestal.

Para la realización del proceso y en seguimiento de lo estipulado en el artículo 71 del decreto 111 de 1996, la presente contratación se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal número 2026000342 de fecha 24 de agosto de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, por valor de $9.040.000.00 de la partida identificada con el código 2.3.2.01.01.001.02.01.01.1 denominada "Subprograma: construcción de alcantarillas en vías del municipio

9 Forma de pago.

El Municipio pagara la totalidad del contrato una vez ejecutado el 100% del mismo, para lo que se debe suscribir del acta de terminación y acta de liquidación, y presentación de los pagos de seguridad social integral a que se refiere el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De todas formas, los pagos estarán sujetos al PAC elaborado por la Secretaria de Hacienda Municipal.

10 Los criterios para seleccionar la oferta más favorable

De acuerdo con lo establecido en el numerales 5 y 8, del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad seleccionara la oferta más favorable de la siguiente forma:

> *"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación...*
>
> *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo*

2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan".

11 El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo

Los riesgos y la forma mitigarlos, se determinaron en el Análisis del sector económico y de los oferentes, elaborado por la Planeación e Infraestructura, y establecidos en la siguiente matriz:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad. Cuando?
1	General	Interno	Planeación	Riesgo operacional	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado	No concurrencia de proponentes	No	Secretaria de Planeación e Infraestructura	Manual de contratación	Diario
2	General	Interno	Planeación	Riesgo operacional	Los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación	No concurrencia de proponentes	No	Secretaria de Planeación e Infraestructura	Manual de contratación	Diario
3	Especifico	Interno	Planeación	Riesgo operacional	La descripción del bien o servicio requerido es claro	Dilatación del proceso de selección	No	Secretaria de Planeación e Infraestructura	Manual de contratación	Diario
4	General	Interno	Planeación	Riesgo operacional	El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Dilatación del proceso de selección	No	Secretaria de Planeación e Infraestructura	Manual de contratación	Diario
5	Especifico	Interno	Planeación	Riesgo económico	El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo	Dilatación del proceso de selección	No	Secretaria de Planeación e Infraestructura	Manual de contratación	Diario
6	Especifico	Interno	Planeación	Riesgo operacional	El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad	No concurrencia de proponentes	No	Secretaria de Planeación e Infraestructura	Manual de contratación	Diario
7	General	Interno	Selección	Riesgo operacional	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista,	Proceso desierto o terminado anormalmente	No	Comité de contratación	Documentos SECOP II	Diario
8	General	Externo	Selección	Riesgo operacional	Riesgo de colusión.	Intervención entidades de control	No	Comité de contratación	Documentos SECOP II	Diario
9	General	Externo	Selección	Riesgo económico	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	No adjudicación del proceso	No	Comité de contratación	Documentos SECOP II	Diario
10	Especifico	Externo	Contratación	Riesgo operacional	No se firme el contrato.	Proceso sancionatorio	No	Secretaria de Planeación e Infraestructura	Cronograma del proceso	Diario
11	Especifico	Externo	Contratación	Riesgo operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas	Proceso sancionatorio	No	Secretaria de Planeación e Infraestructura	Cronograma del proceso	Diario
12	Especifico	Interno	Contratación	Riesgo operacional	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Aplazamiento de la ejecución	No	Secretaria de Planeación e Infraestructura	Cronograma del proceso	Diario
13	Especifico	Externo	Contratación	Riesgo operacional	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Aplazamiento de la ejecución	No	Secretaria de Planeación e Infraestructura	Cronograma del proceso	Diario
14	General	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Cumplimiento del plazo	Proceso sancionatorio	SI	Supervisión - Interventoría	Informes - requerimientos - comités	Diario

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad. Cuando?
15	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Logro del objeto contractual	Ampliación de multas	Si	Supervisión - Interventoría	Informes - requerimientos - comités	Diario
16	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo regulatorio	Cambio de reglamentación tributaria	Desequilibrio en la utilidad del contratista	Si	Supervisión - Interventoría	Informes - requerimientos - comités	Diario
17	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo económico	Rompimiento del equilibrio económico	Cambio de valor total del contrato	Si	Supervisión - Interventoría	Informes - requerimientos - comités	Diario
18	General	Externo	Liquidación	Riesgo operacional	No se liquide el contrato dentro del plazo estipulado	Incumplimiento legal y contractual	No	Secretaria de Planeación e Infraestructura	Actas	Diario
19	Especifico	Interno	Liquidación	Riesgo regulatorio	Se liquide unilateralmente	Negativa a liquidar bilateralmente	No	Secretaria de Planeación e Infraestructura	Actas	Diario

12 Garantías contractuales

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, así como lo determinado por la Secretaria de Secretaria de Planeación e Infraestructura la presente contratación requerirá de garantías contractuales, debido a la naturaleza y forma de pago, las cuales deberán cubrir o amparar los siguientes riesgos;

1. Cumplimiento del contrato: Por un valor asegurado igual al 10% del valor del contrato, y una vigencia igual a la del contrato y cuatro meses mas
2. Calidad de los bienes suministrados: Por un valor asegurado igual al 20% del valor del contrato, y una vigencia igual a la del contrato y un año mas

13 La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8, del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 este factor no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".

El presente documento es elaborado a dieciocho (18) días del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026)

Arq. Fabián Antonio Sánchez Menjura
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Proyectó: Adm. Carlos Francisco Álvarez Cárdenas – Asesor Externo
Revisó: Arq. Fabián Antonio Sánchez Menjura - Secretaria de Planeación e Infraestructura
Aprobó: Miguel Andrés Rodríguez Saavedra - Alcalde Municipal